

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

16268 *Anuncio de la Resolución de Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la necesidad de ocupación de fincas afectadas de expropiación forzosa por la obra: Proyecto de construcción del embalse de San Salvador, modificación n.º 2, expediente número 1, término municipal de Esplús (Huesca). Beneficiario: Aguas de las Cuencas de España, S.A.*

Examinado el expediente de referencia; una vez practicada la información pública prevista por el artículo 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, diversos propietarios presentaron alegaciones que han sido resueltas en la forma que se indica en las notificaciones individuales.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la beneficiaria en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública, una vez realizada previa su comprobación, las modificaciones realizadas respecto a la relación previa de fincas.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 17 de marzo de 2014 y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo; la Presidencia de esta Confederación en fecha 14 de abril de 2014, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios que se publicaran en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, Diario del Alto Aragón y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Esplús (Huesca).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, una Cédula-Inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución que agota la vía administrativa cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien puede optar por la interposición de un recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y en los artículos 14, 25 y 26 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 11 de abril de 2014.- La Secretaria general, María Dolores Pascual Vallés.

ID: A140021201-1